



	<h2>CIRCULAR</h2>	CÓDIGO	AP-AL-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 052

DE: SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

PARA: REPRESENTANTES LEGALES: CAPITAL SALUD EPS - ECOOPSOS E.P.S. S.A.S.

ASUNTO: CONVOCATORIA SEGUNDA MESA DE SANEAMIENTO DE CARTERA VIGENCIA 2021 (CIRCULAR CONJUNTA 030 DE 2013).

FECHA: ABRIL 29 DE 2021

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud frente a la emergencia de salud pública por la pandemia COVID19, donde manifiesta que *"considera indispensable continuar con las jornadas de saneamiento de cartera, que deben programar las entidades territoriales en el marco de la circular 030 de 2013, y con ello contribuir para que las IPS de su territorio, accedan a los recursos adicionales dispuestos por el Gobierno Nacional a través de los diferentes mecanismos entre ellos la compra de cartera; anotando que dichas jornadas pueden ser convocadas y realizadas por medio de las herramientas tecnológicas existentes"*

La Secretaria de Salud de Santander en cumplimiento de las Circulares conjuntas No. 030 de Septiembre 2 de 2013 y 041 de octubre 31 de 2013, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, donde se define el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros, **los convoca a participar en la segunda mesa virtual de saneamiento de cartera de la vigencia 2021**, a desarrollarse del 10 al 28 de mayo de 2021 mediante la plataforma Microsoft Teams, de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA SEGUNDA MESA SANEAMIENTO DE CARTERA 2021				
DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
CIRCULAR CONJUNTA 030 DE 2013				
FECHA	HORA DE INICIO	EBP	ERP	COORDINADOR MESA
25/05/2021	14:00	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
25/05/2021	14:30	ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
25/05/2021	15:00	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
25/05/2021	15:30	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
25/05/2021	16:00	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
25/05/2021	16:30	CLINICA SAN JOSE SAS	CAPITAL SALUD	ELIZABETH LARROTA
26/05/2021	8:00	ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ISABU	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	8:30	CLINICA GIRON	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	9:00	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	9:30	ESE CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	10:00	ESE SABANA DE TORRES	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	10:30	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ
26/05/2021	11:00	CLINICA GUANE	ECOOPSOS	JOSÉ JEREZ

Las mesas se realizarán en las fechas previstas en el cronograma de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, un día antes de la realización de la mesa se remitirá al correo electrónico el respectivo link para la conexión.

Para el desarrollo de la segunda mesa de saneamiento de cartera, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



 República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	2 de 1

No.	Actividad	Fecha	Responsable
1.	<p>Envío de documentación para habilitar las mesas de saneamiento de cartera.</p> <p>1- Cámara de Comercio de la entidad. 2- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal. 3.- Fotocopia de la cedula del Apoderado (en caso de no asistir el Representante Legal a la mesa). 4- Poder amplio y suficiente para firmar acuerdos de pago y depuración de cartera (En caso de asistir un funcionario apoderado).</p> <p>La Secretaria de Salud de Santander recibirá la documentación que permita habilitar las mesas de saneamiento a partir de la fecha hasta el 07 de mayo de 2021, los cuales de deberán remitir a la Abogada Sandra Mejia al correo circular030@santander.gov.co, para su respectiva revisión jurídica, indicando en el asunto DOCUMENTOS MESA SANEAMIENTO ENTIDAD XXX, con el fin de facilitar la identificación y revisión oportuna de la documentación aportada. En este mismo correo indica el correo electrónico donde se debe remitir el Link de conexión a las mesas, y numero de contacto de la persona autorizada para asistir a la mesa.</p>	03 al 07 mayo de 2021	ERP
2.	Revisión de documentos enviados por los convocados a las mesas de saneamiento por parte de la Secretaria.	10 mayo de 2021	Secretaría de Salud de Santander
3.	Desarrollo de las mesas de saneamiento virtuales.	25 y 26 de Mayo de 2021	IPS – ERP - SSS
4.	Entrega de los formatos Compromiso Depuración de Cartera y Compromiso de Pago a la Secretaria de Salud de Santander.	Hasta el 31 de Mayo de 2021	IPS – ERP - SSS

El objetivo de las mesas de saneamiento de cartera es lograr la conciliación y depuración de la cartera entre los actores del sistema, y alcanzar acuerdos de pago que beneficien a los prestadores de servicios de salud, por lo cual se invita a las Entidades Responsables de Pago a realizar acuerdos de pago que fortalezcan y mejoren las finanzas de las IPS para que puedan continuar con la prestación de servicios con calidad y oportunidad a todos los beneficiarios del sistema.

Previamente a la realización de la mesa se deberán consultar los cubos dispuestos en el SISPRO por el Ministerio de Salud y de Protección Social, del periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2021.

La información sobre facturas radicadas, pagadas y demás actualizaciones, deben quedar debidamente registradas en la plataforma PISIS del portal SISPRO (Sistema de Información de Protección Social), así como también debe reflejarse en los respectivos estados financieros.

Se recuerda lo establecido en el numeral 4.4, literal f de la circular 030 de 2013 **“Los Representantes legales de las Entidades Promotoras de Salud – EPS deberán asistir a cada una de las mesas de saneamiento de cartera, programadas en los distintos departamentos donde operan, En el evento que el representante legal no pueda asistir, deberá delegar las funciones en algún funcionario mediante poder especial, quien debe contar con la facultad y la información para proponer y suscribir compromisos de pago.”**



 República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	3 de 1

La asistencia a la presente convocatoria es de **OBLIGATORIO** cumplimiento y la inasistencia será causal de reporte a los entes de control.

Para cualquier información adicional y/o aclaración de inquietudes favor comunicarse con la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria al teléfono (7) 697 00 00 extensiones 1265 - 1372 - 1360, con los funcionarios José Jeréz (ca.jerez@santander.gov.co), y/o Francy Liliana Camacho (ca.fcamacho@santander.gov.co).

Cordialmente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander.

Aprobó: Maíra M. Beltrán Acosta – Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Claudia Patricia Moreno Pico – Líder Programa Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria.